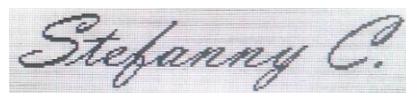


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que conforme al **Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de Marzo de 2021**, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se recibió el presente proceso del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali. Pasa para lo pertinente.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: SALVADOR MARQUINEZ
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES.
RADICADO: 76001-31-05-002-2019-00729-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 194

Santiago de Cali, Quince (15) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que el proceso cumple con las exigencias del **Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de Marzo de 2021**, se ha de avocar el conocimiento.

Ahora bien por auto interlocutorio

Así mismo, dado que se han cumplido las etapas procesales pertinentes, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso.

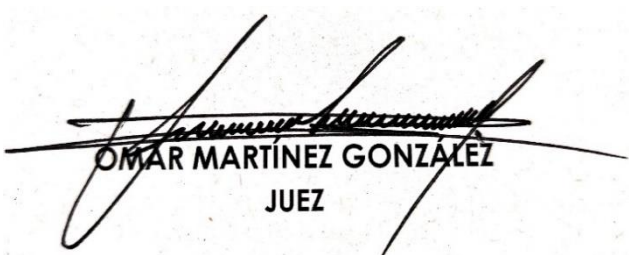
SEGUNDO: FÍJESE el día **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento

del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas que trade el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y eventualmente se constituirá a continuación en la miasmal fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del citado Código.

TERCERO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo  siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones. Lo anterior, en virtud de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020.

NOTIFÍQUESE.


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ

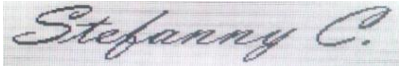


T.B.B

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 16 de Junio de 2022

En **Estado No. 041** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
Secretaria